



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
620/2021	El Pleno	

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 620/2021. MODIFICACION MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA OLIVA, EN EL ÁREA DE LAS PARCELAS DONDE SE UBICA EL HOTEL BAHÍA REAL Y EL COMPLEJO LAS AGUJAS

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACION MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA OLIVA (AMBITO- BAHIA REAL-LAS AGUJAS), con base al Texto Refundido de la Modificación Menor, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco J. González González-Jaraba, suscrita digitalmente con fecha 09/06 /2022, y en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de 45 DÍAS HABLES mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la isla. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.laoliva.es/>

TERCERO. Suspender el otorgamiento de licencias en aquellos ámbitos del territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan la modificación de la ordenación urbanística vigente; La duración de la suspensión se prolongará hasta la aprobación definitiva de la modificación, siendo las áreas afectadas por la suspensión las determinadas en la Memoria de ordenación y planos de la modificación menor.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos a órganos y Entidades administrativas gestores





Ayuntamiento de La Oliva

de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

QUINTO. Someter la modificación menor del Plan a las modificaciones que correspondan si en virtud de los informes o aportaciones recibidas fuera necesario.

SEXTO. - Dar traslado del presente acuerdo del departamento de transparencia para su conocimiento y efectos.,

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3KYKDC6MWHY9H3HAYECWTNMK2 | Verificación: <https://laoliva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2